



## RESOLUCIÓN N° .115....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS MACARENA BÉLEN BERNAL RAMOS Y CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 23 DE FEBRERO DEL 2024, A LA CIUDAD DE CÓRDOBA - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENCUENTRO NACIONAL SOBRE PRODUCCIÓN CON BIOLÓGICOS Y ESTRATEGIAS SUSTENTABLES (ENBIO 2024)”, A REALIZARSE LOS DIAS 21 Y 22 DE FEBRERO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 15 de febrero del 2024.

### VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 044 de fecha 07 de febrero del 2023, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 059 de fecha 25 de enero de 2024; el Dictamen N° 142/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, a través del Memorando D.G.T. N° 044 de fecha 07 de febrero del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento internacional respectivo* del 20 al 23 de febrero del 2024, a favor de las señoras *Macarena Belén Bernal Ramos*, con C.I. N° 4.001.440 y *Carmen Rosalba Rodas Monges*, con C.I. N° 3.529.017, a fin de que las mismas, participen del “*III Encuentro Nacional sobre Producción con Biológicos y Estrategias Sustentables (EnBio 2024)*”, a realizarse los días 21 y 22 de febrero del 2024, en la ciudad de Córdoba - Argentina.

**Que**, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

**Que**, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 059/24, se reglamenta el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante los meses de enero y febrero el Ejercicio Fiscal 2024.

**Que**, por Providencia N° 211/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:





**RESOLUCIÓN N° .....115.....**

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS MACARENA BÉLEN BERNAL RAMOS Y CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 23 DE FEBRERO DEL 2024, A LA CIUDAD DE CÓRDOBA - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENCUENTRO NACIONAL SOBRE PRODUCCIÓN CON BIOLÓGICOS Y ESTRATEGIAS SUSTENTABLES (ENBIO 2024)”, A REALIZARSE LOS DIAS 21 Y 22 DE FEBRERO DEL 2024”.**

-2-

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

**Que,** por Providencia N° 203/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 142/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 20 al 23 de febrero del 2024, correspondiente a las funcionarias *Macarena Belén Bernal Ramos*, con C.I. N° 4.001.440, y *Carmen Rosalba Rodas Monges*, con C.I. N° 3.529.017, a fin de que las mismas participen del “III Encuentro Nacional sobre Producción con Biológicos y Estrategias Sustentables (EnBio 2024)”, a realizarse los días 21 y 22 de febrero del 2024, en la ciudad de Córdoba – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a las señoras *Macarena Belén Bernal Ramos*, con C.I. N° 4.001.440 y *Carmen Rosalba Rodas Monges*, con C.I. N° 3.529.017, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) **del 20 al 23 de febrero del 2024**, a la ciudad de Córdoba – Argentina, para participar del “III Encuentro Nacional sobre Producción con Biológicos y Estrategias Sustentables (EnBio 2024)”, a realizarse los días 21 y 22 de febrero del 2024.



**MIGUEL ÁNGEL BALZ**  
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





**RESOLUCIÓN N° 115...**

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS MACARENA BÉLEN BERNAL RAMOS Y CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 23 DE FEBRERO DEL 2024, A LA CIUDAD DE CÓRDOBA - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “III ENCUENTRO NACIONAL SOBRE PRODUCCIÓN CON BIOLÓGICOS Y ESTRATEGIAS SUSTENTABLES (ENBIO 2024)”, A REALIZARSE LOS DIAS 21 Y 22 DE FEBRERO DEL 2024”.

-3-

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de las señoras *Macarena Belén Bernal Ramos*, con C.I. N° 4.001.440 y *Carmen Rosalba Rodas Monges*, con C.I. N° 3.529.017, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

**Artículo 3°.- DISPONER** que las servidoras públicas comisionadas, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE



PS/mb/mc/ob

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



